



SAN LUIS,

16 ENE 2019

VISTO:

El Expediente N° I-10250045-2018,y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones, la Secretariade Infraestructura, invita a formular ofertas a la LicitaciónPrivada N° 01-SI-2019, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Caños Estructurales, Discos de Desbaste, Discos Flap, Pintura, Electrodo y Chapas, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas".

Que el acto de Apertura de Sobres de la Licitaciónmencionada, se realizó el día 10 de Enero del corriente año, conforme surge del Acta que obra en ActuaciónN° 44.-

Que por Decreto N° 142-SLyT-2016 se establece la conformación de la Comisión de Evaluación y Pre-Adjudicación de las Licitaciones Públicas y Privadas.

Que el Art. 2° del Decreto antes mencionado establece que ejercerá la presidencia de dicha comisión ad-hoc un funcionario y/o técnico de la Secretaria de Hacienda.

Que resulta necesario designar la Comisión de Evaluación y Pre-Adjudicación, que procederá al análisis de las ofertas de la LicitaciónPrivada N° 01-SI-2019, correspondiente al Expediente de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO DE SECRETARÍA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-Designar la Comisión de Evaluación y Pre-Adjudicación para la Licitación Privada N° 01-SI-2019, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Caños Estructurales, Discos de Desbaste, Discos Flap, Pintura, Electrodo y Chapas, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas"; que estará integrada por:

Tesorero Municipal	(Presidente)
Ab Daniela A. ZABALA D.N.I. 35.767.372	(Informe Legal)
Cdora. Maria de los Milagros FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.475.489	(Informe Económico Financiero)
Dir. Gral. De Vialidad	(Informe Técnico)

ARTÍCULO 2.- La Comisión designada en el artículo 1, deberá elevar el informe correspondiente dentro de CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3.- Ante la ausencia justificada de alguno de los funcionarios y/o profesionales designados en el artículo 1; el Secretario del área competente propondrá a su reemplazante.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución es suscripta por el Señor Secretario de Gobierno Lic. Francisco Javier PETRINO, a cargo interinamente de la Secretaria de Hacienda y refrendada por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCION N° 0028 -SI-2019

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique J. PICCO  
Secretario de Infraestructura

Lic. Francisco Javier PETRINO  
Secretario de Gobierno  
a/c Secretaría de Hacienda